Subdirección Administrativa y Financiera ESE Clinica de Maternidad Rafael Calvo
<subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co>

INVITACIÓN CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL SUMINISTROS DE INSTRUMENTAL DE LAPAROSCOPIA SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

1 mensaje

Subdirección Administrativa y Financiera ESE Clinica de Maternidad Rafael Calvo 1 de septiembre de 2026 a las 14:33
<subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co>
Para: Inversiones Endolap <inversionesendolap@gmail.com>

Señores

INVERSIONES ENDOLAP

inversionesendolap@gmail.com

Cartagena

REFERENCIA: INVITACIÓN CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL SUMINISTROS DE INSTRUMENTAL DE LAPAROSCOPIA SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

Cordial Saludo,

Mediante el presente escrito me permito informarle que la **ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.,** está interesada en contratar el servicio de la referencia.

Para tal efecto le estamos invitando a presentar su propuesta de servicios a través de la Subdirección Administrativa de esta entidad, de conformidad a los Términos de Referencia que se anexan, dentro del plazo establecido en los términos adjuntos, solicitamos que la documentación sea enviada al siguiente correo:

subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co

Anexo: Términos de referencia c.c. Expediente

Atentamente,

ARTURO CASTRO POLO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
3215601527
ARTURO CASTRO POLO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
3215601527

3 adjuntos

INVITACION INVERSIONES ENDOLAP.pdf
176K

Terminos de condiciones INSTRUMENTAL QUIRURGICO.pdf
370K

ANEXO 2 PARA PROPUESTA ECONOMICA CMRC INSTRUMENTAL DE LAPAROSCOPIA.xlsx
12K

Subdirección Administrativa y Financiera ESE Clinica de Maternidad Rafael Calvo
<subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co>

INVITACIÓN CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL SUMINISTROS DE INSTRUMENTAL DE LAPAROSCOPIA SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

3 mensajes

Subdirección Administrativa y Financiera ESE Clinica de Maternidad Rafael Calvo 1 de septiembre de 2026 a las 14:33
<subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co>
Para: mellany.blanco@biotronictech.com.co, yesenia.perez@biotronitech.com.co

Señores

BIOTRONITECH

mellany.blanco@biotronictech.com.co
yesenia.perez@biotronitech.com.co

Cartagena

REFERENCIA: INVITACIÓN CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL SUMINISTROS DE INSTRUMENTAL DE LAPAROSCOPIA SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

Cordial Saludo,

Mediante el presente escrito me permito informarle que la **ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.,** está interesada en contratar el servicio de la referencia.

Para tal efecto le estamos invitando a presentar su propuesta de servicios a través de la Subdirección Administrativa de esta entidad, de conformidad a los Términos de Referencia que se anexan, dentro del plazo establecido en los términos adjuntos, solicitamos que la documentación sea enviada al siguiente correo:

subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co

Anexo: Términos de referencia c.c. Expediente

Atentamente,

ARTURO CASTRO POLO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
3215601527

3 adjuntos

INVITACION BIOTRONITECH.pdf
177K

Terminos de condiciones INSTRUMENTAL QUIRURGICO.pdf
370K

ANEXO 2 PARA PROPUESTA ECONOMICA CMRC INSTRUMENTAL DE LAPAROSCOPIA.xlsx
12K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 1 de septiembre de 2026 a las 14:33
Para: subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **mellany.blanco@biotronictech.com.co** porque no se ha encontrado el dominio biotronictech.com.co. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

```
DNS Error: DNS type 'mx' lookup of biotronictech.com.co responded with code NXDOMAIN Domain name not found: biotronictech.com.co For more information, go to https://support.google.com/mail/?p=BadRcptDomain
```

Final-Recipient: rfc822; mellany.blanco@biotronictech.com.co
Action: failed
Status: 5.1.2
Diagnostic-Code: smtp; DNS Error: DNS type 'mx' lookup of biotronictech.com.co responded with code NXDOMAIN Domain name not found: biotronictech.com.co For more information, go to https://support.google.com/mail/?p=BadRcptDomain
Last-Attempt-Date: Tue, 01 Sep 2026 12:33:20 -0700 (PDT)

noname
5K

Subdirección Administrativa y Financiera ESE Clinica de Maternidad Rafael Calvo <subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co> 1 de septiembre de 2026 a las 14:36
Para: mellany.blanco@biotronitech.com.co

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

INVITACION BIOTRONITECH.pdf
177K

Terminos de condiciones INSTRUMENTAL QUIRURGICO.pdf
370K

ANEXO 2 PARA PROPUESTA ECONOMICA CMRC INSTRUMENTAL DE LAPAROSCOPIA.xlsx
12K

TÉRMINOS DE CONDICIONES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS DE INSTRUMENTAL DE LAPAROSCOPIA SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

1. **OBJETO DE LA INVITACION:**
 LA ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C, invita con el objeto de contratar la prestación de servicios de Suministros de instrumental de laparoscopia según las necesidades de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C.
2. **ALCANCE DEL OBJETO:**
 Suministro de instrumental conforme a lo descrito en el Anexo 1 del presente documento.
3. **RÉGIMEN LEGAL.**
 No obstante, el régimen privado de contratación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, los administradores y encargados de la contratación en las empresas en cuestión, no pueden hacer caso omiso de los preceptos de los artículos 209 de la constitución, 2º y 3º del C.C.A., los cuales regulan los alcances y contenidos de cada uno de los principios de la función administrativa del Estado. (Sala de Consulta Civil el Consejo de Estado, Concepto 1261 de abril 6 de 2000)

 De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y sus estatutos, los contratos que celebre LA CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO dada su naturaleza jurídica de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se regirá por las normas del derecho privado. Los contratos, órdenes de compra o de servicio que se celebren con fundamento en lo anterior, se regirá por las normas del derecho privado contenidas en el Código Civil y Código de Comercio y las disposiciones que los complementen o reglamenten.

 Si bien el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece la aplicación del régimen de derecho privado para los contratos celebrados por las Empresas Sociales del Estado, también esa norma autoriza incluir en tales contratos las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993.

 El acuerdo 004 de 2024 que modifica el Acuerdo 001 de 2022 prevé la modalidad de contratación C establece en su artículo 11, numeral 2 , que cuando la contratación a realizar no exceda los veintiocho (28) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes se adelantará el procedimiento de contratación directa con una cotización; el numeral 3, que se adelantara la modalidad de contratación directa con dos cotizaciones, cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los veintiocho (28) y los doscientos (200) SMMLV y el numeral 4, se realizará contratación directa con tres cotizaciones cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los doscientos (200) y mil (1000) SMMLV , mediante el cual se celebrarán órdenes de compra u órdenes de servicio conforme a la naturaleza del bien o servicio a contratar.

4. **CRONOGRAMA:**

Invitación	01-09-2026	Envío de invitación y términos a los diferentes proveedores a través del correo electrónico
Solicitud de aclaraciones	Hasta el 2 de septiembre 12:00 m	La solicitud debe ser enviada al email subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co
Entrega de propuestas	3 de septiembre 2026 – 5:00 pm	*Deberán entregarse en el email:* subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co
Evaluación	Hasta el 7 de septiembre de 2026	Subgerencia administrativa, Asesores jurídicos, financieros y técnicos.
Adjudicación	8 de septiembre de 2026	Dirección electrónica del proponente
Celebración y legalización del contrato	A partir del 8 de septiembre de 2026	A través de la plataforma del SECOP II

5. **PRESUPUESTO OFICIAL:**
 La ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C, según certificación del área de presupuesto tiene disponible para la contratación que pretende realizar la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS M/CTE ($62.260.827).** Incluido

IVA**,** costos directos e indirectos y demás impuestos de ley, el cual se estimó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la ESE**.**

6. ACLARACION A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES:

Los interesados en ofertar podrán solicitar por escrito aclaraciones a la invitación, dirigidas a la subgerencia administrativa de la ESE Clínica de Maternidad Rafael calvo C., hasta el día señalado en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser presentadas en el horario de 8:00 a.m a 12:00 m. y/o en el correo electrónico subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co De las anteriores solicitudes, la ESE Clínica de Maternidad dará respuesta a las observaciones hasta la fecha señalada en el cronograma, por escrito al solicitante vía correo electrónico.

7. FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA INVITACION

El proponente deberá entregar personalmente o por delegado su propuesta en el lugar y hora establecido en el cronograma de la Invitación.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá presentarse por escrito y medio magnético, en idioma español, con índice o tabla de contenido, debidamente foliada y acompañada de los documentos que se relacionan más adelante, donde el anexo de la oferta entregado en medio magnético debe estar en formato Excel 2007, la misma debe estar rotulada con el nombre del proponente

9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil** según el caso
- **Pagos Parafiscales (Ley 789 de 2002)** Cuando se trate de persona natural deberá indicar en documento anexo a la propuesta, que cumplirá para efectos de la celebración, ejecución, renovación o liquidación del contrato, con las obligaciones relacionadas con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).Cuando se trate de una persona jurídica, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal de la sociedad en el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o representante legal.**
- **RUT**
- **Certificado de antecedentes judiciales (**Contraloría, Procuraduría, policía, medidas correctivas) de representante legal y la persona jurídica o persona natural según aplique.
- **Propuesta económica conforme al anexo 2 en formato excel**
- **Certificado** REDAM

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a) No incluir en el objeto social del proponente, las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
b) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso.
c) Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal; o Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales.
d) Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.

e) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
f) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o cuando solicitadas las aclaraciones respecto de cualquier otro de los documentos pedidos en los términos de condiciones, el oferente no las suministre en el plazo.
g) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
h) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en los presentes Términos de Condiciones.
i) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
j) Cuando el proponente no cumpla con los criterios financieros establecidos en el presente proceso de selección.
k) Cuando el dictamen de los Estados Financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
l) Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o presente alguna inhabilidad legal para contratar.
m) La ESE CLINICA rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en el presente proceso, salvo cuando se trate de documentos de verificación subsanables.
n) Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad.
o) En los demás casos expresamente establecidos en estos Términos de Condiciones.

NOTA: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se aplicarán todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.

11. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITA
CAPACIDAD ECONOMICOS	HABILITA

11.1 Verificación Aspectos Jurídicos.

Se estudiará y analizará el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden legal establecido y solicitado en los presentes términos de condiciones.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En esta fase se efectuará la evaluación económica de las propuestas declaradas HABILES

El único criterio de evaluación que tendrá la entidad para seleccionar a quién se adjudica uno o más ítems de los elementos solicitados, será el del precio propuesto.

La ESE CLINICA, realizará la evaluación de las propuestas; escogiendo para cada ítem el menor precio propuesto, asignándose al proponente que así lo haya ofertado.

Sin embargo, de presentarse empate en el precio entre dos o más oferentes, o si la diferencia entre los precios de uno y otro es mínima según criterio de la entidad, se seleccionará el producto cuyas condiciones de uso en la institución reporte mejor respuesta terapéutica en la atención de los usuarios.

13. ADJUDICACIÓN

LA ESE CLINICA adjudicará la presente Invitación en forma total, es decir, a un (1) solo proponente, teniendo en cuenta las propuestas más favorables por precios totales ofrecidos.

La adjudicación se realizará, mediante acto motivado que se notificará al proponente o a los proponentes favorecidos, en la forma y términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo y se comunicará a los proponentes mediante firma electrónica en SECOP II a través de mensaje de datos.

TÉRMINOS DE CONDICIONES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS DE INSTRUMENTAL DE LAPAROSCOPIA SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

14. DE CUANDO NO SE PRESENTE NINGUN PROPONENTE

La ESE CLÍNICA podrá declarar desierta la Invitación dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta o las propuestas más favorables para la Entidad, de conformidad con los parámetros establecidos en los presentes Términos de Condiciones.

15. DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más propuestas respecto al precio menor de un determinado item, la adjudicación se hará teniendo en cuenta cada una de las siguientes variables:

- A la de menor precio entre las propuestas empatadas, si fueren de igual marca.
- Se seleccionará el producto cuyas condiciones de uso en la institución reporte mejor respuesta terapéutica en la atención de los usuarios.
- A la primera propuesta presentada en el tiempo.
- Por sorteo, de persistir el empate

16. CONDICIONES DEL CONTRATO

Se consideran documentos que integran el contrato que se celebre las normas aplicables para la naturaleza del objeto a contratar de conformidad con los términos de condiciones, el estudio de necesidad, la propuesta del contratista, y las cláusulas del contrato; documentos que hacen parte integral del mismo.

El contrato incluirá las cláusulas propias y las obligaciones inherentes a dicha actividad, las condiciones que se señalan en los términos de condiciones y la propuesta presentada por el proponente.

Se incluirán igualmente las cláusulas excepcionales correspondientes a terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad del contrato de que tratan los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993. Igualmente se pactará una cláusula de multa, las cuales se podrán imponer como apremio de forma sucesiva hasta llegar al 20% del valor del contrato y cláusula penal pecuniaria máximo equivalente al 20% del valor del contrato.
Durante la ejecución del Contrato no habrá lugar a reajustes en las tarifas o precios Pactados.

17. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato que surja del presente proceso de selección se perfeccionará con la firma de las partes en plataforma SECOPII.

Para la ejecución del contrato se requerirá del registro presupuestal y de la aprobación por parte de la ESE CLINICA, de la Garantía Única constituida a su favor por el Contratista.

18. DURACIÓN

El término del contrato o de los contratos resultantes de la presente invitación será de 30 días contados a partir de la legalización en plataforma SECOPII, La vigencia del contrato será igual al término de este y cuatro (4) meses más.

19. AUTONOMÍA.

El suministro de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos los realizará el contratista con autonomía técnica requerida, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza para con la ESE Clínica.

20. SUPERVISIÓN

La ESE Clínica designará un supervisor para el contrato, quien para todos los efectos realizará estricta vigilancia y control del cumplimiento del mismo. Así mismo velará porque el contratista realice las entregas de los medicamentos y dispositivos medico quirúrgicos según los requerimientos de la entidad, mediante el sistema de entregas parciales que se realicen por parte de la ESE Clínica con antelación de cinco (5) días hábiles.
Las entregas parciales se realizarán en las instalaciones de la Entidad, ubicadas en la ciudad de Cartagena Barrio Alcibia Sector María Auxiliadora.

TÉRMINOS DE CONDICIONES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS DE INSTRUMENTAL DE LAPAROSCOPIA SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

Todas las facturas que presente el Contratista para su pago por la ESE CLINICA deberán llevar el visto bueno del supervisor del contrato y la respectiva constancia de ingreso de los insumos al almacén de la Entidad.

21. CESION Y ADICION

El Contratista no podrá ceder el contrato a persona alguna, salvo autorización previa, escrita y expresa de La Clínica, Por acuerdo de las partes, el contrato podrá ser adicionado, en tiempo y/o valor, según sean las necesidades e intereses de la Clínica.

22. FORMA DE PAGO:

El valor de los servicios prestados será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura de cobro, previa certificación de cumplimiento a satisfacción, informe de servicios exigidos y alcanzados, constancia de pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, el pago de las estampillas departamentales a que hubiere lugar y demás formalidades legales y fiscales respectivas para el pago.

23. DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La terminación del contrato se presentará al vencimiento del término pactado para el mismo; por incumplimiento del contratista; por acuerdo de las partes expresado por escrito; o por el agotamiento de los recursos establecidos por la disponibilidad presupuestal.

24. CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN:

El contrato se sujetará de igual manera a las cláusulas excepcionales consagradas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17, y 18.

25. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Así mismo, se pactarán las cláusulas de multas y penal pecuniaria en un tope máximo de hasta el 20% del valor del contrato.

ARTURO CASTRO POLO
Subdirección Administrativa y Financiera
ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

Proyecto: Alicia Castro

TÉRMINOS DE CONDICIONES PARA CONTRATO DE SUMINISTROS DE INSTRUMENTAL DE LAPAROSCOPIA SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

ANEXO 1

ITEMS	Descripción Insumos Médico Quirúrgico	CANT
1	Tijeras de histeroscopia diámetro 340MM	1
2	Pinzas grasper de histeroscopia diametro 340 MM	1
3	Pinza maryland de 5MM	4
4	Pinza grasper de laparoscopia de 5MM (atraumatica)	2
5	Pinza bipolar ROBBI tipo maryland de 5MM	2
6	Cable bipolar	1
7	Tijera de laparoscopia diámetro 5MM (DESECHABLE)	8
8	Gancho de Hook	2

ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica deberá ser presentada por cada uno de los proponentes según lo relacionado y detallado en formato Excel anexo a la invitación.

Para un correcto diligenciamiento del formato, por favor asegurarse de incluir el **valor unitario sin IVA en la casiila correspondiente**,

Para efectos de practicidad y gestion de valores unitarios se adjunta la anterior plantilla en una hoja de calculo para su correspondiente diligenciamiento por los oferentes del proceso, la cual hace parte integral de este documento y deberá ser remitida al correo subadministrativa@maternidadrafaelcalvo.gov.co para su respectiva evaluacion economica y podra ser descargada desde.